

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0161/10

VISTO:

El tramo comprendido en la calle Lequerica entre las calles Leoncio Aldea y Gabino Ezeiza de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que es evidente la escasa iluminación con que cuenta el espacio antes citado.

Que las cuadras que nos ocupan carecen del tendido de red de alumbrado público.

Que la iluminación constituye no sólo comodidad a los vecinos del lugar, sino seguridad en su tránsito diario.

Que es justo brindar igualdad de servicio a todos los habitantes de la ciudad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que corresponda, ===== gestione ante la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Limitada, el tendido de una línea de alumbrado público en el tramo comprendido en calle Lequerica entre Leoncio Aldea y Gabino Ezeiza.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2010.-

